



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de abril de 2016

número 31

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 435.- Se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2
- DECRETO No. 436.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título gratuito, tres lotes de terreno con una superficie de 12-65-76.90 Hectáreas, ubicado en el municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila. 6
- ACUERDO por el cual se instruye y se delega la facultad a la Subsecretaría de Protección Civil para que emita circular para la implementación de medidas de prevención. 8
- ACUERDO por el cual se ordena la práctica de Visitas Ordinarias a todas las Notarías Públicas del Estado, en el presente año calendario, con la finalidad de verificar el ejercicio del año 2015, las que se llevarán a cabo por la Dirección de Notarías. 10
- ACUERDO mediante el cual se aprueba la designación del C. Francisco Javier Torres Rodríguez, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. 11
- ACUERDO mediante el cual se dejan sin efectos los acuerdos número 06/2015 de fecha 8 de diciembre de 2015 y 15/2016 de fecha 10 de febrero de 2016, aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se había determinado la distribución del financiamiento público local para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento a sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así mismo se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016. 11
- ACUERDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto por Partida Específica del Instituto Electoral de Coahuila para el ejercicio 2016. 13
- TARIFAS de los Servicios que presta la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila. 14

AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Primero, Segundo y Tercero y Cuarto Trimestres del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila. 19

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 435.-

ÚNICO.- Se **modifica** el segundo párrafo del artículo 1, el artículo 16, la fracción IX del artículo 20, la fracción XVI del artículo 27, el primer párrafo y la fracción VIII del artículo 31 y la fracción XIX del artículo 32; se **adiciona** las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV al artículo 27, la fracción XL al artículo 29, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII al artículo 31, las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII al artículo 32; se **deroga** la fracción VIII y XIX del artículo 20 y el artículo 30, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. ...

La administración pública centralizada se compone por el Despacho del Gobernador, las secretarías del ramo, la Procuraduría General de Justicia y demás unidades administrativas que se integren para la buena marcha de la administración, cualquiera que sea su denominación.

...

ARTÍCULO 16. Para ser titular de las Secretarías del Ramo se requiere:

I. Ser ciudadano coahuilense por nacimiento, o ser padre o madre de coahuilense por nacimiento y en este caso, tener residencia efectiva de cinco años anteriores a la designación; o ser ciudadano mexicano con una residencia en el estado de diez años previos a su nombramiento;

II. Tener pleno uso y goce de sus derechos políticos;

III. Tener un modo honesto de vivir, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en concepto público, quedará inhabilitado para ocupar el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

Los requisitos legales y el procedimiento específico para la designación de quien ocupe la titularidad de la Procuraduría General de Justicia serán los establecidos en la Constitución Política del Estado y en la ley de la materia.

ARTÍCULO 20. ...

I. a la VII. ...

VIII. SE DEROGA.

IX. Secretaría de Infraestructura y Transporte;

X. a la **XVIII. ...**

XIX. SE DEROGA.

...

...

...

ARTÍCULO 27. ...**I. a XV. ...****XVI.** Efectuar acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra en coordinación con los municipios;**XVII. ...****XVIII.** Promover el estudio y análisis de la condición jurídica y social en que se encuentren los diversos fraccionamientos y asentamientos que existen en el estado, así como tomar medidas para corregir los que ilegalmente ocurran;**XIX.** Promover y vigilar en coordinación con los ayuntamientos del estado, el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;**XX.** Instrumentar, en coordinación con las dependencias competentes, acciones encaminadas a mejorar condiciones de marginación;**XXI.** Coordinar las acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rústica;**XXII.** Promover, apoyar y vigilar la ejecución de los programas de regularización de la tenencia de la tierra, con la participación que corresponda a las entidades competentes y municipios;**XXIII.** Promover la planeación en materia de vivienda y la inversión en ésta, el equipamiento y servicios urbanos; y**XXIV.** Establecer y vigilar el cumplimiento de los programas de adquisición de vivienda en coordinación, en su caso, con los ayuntamientos y promover el acceso a las personas, principalmente a aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a una vivienda digna y decorosa.**ARTÍCULO 29. ...****I. a la XXXIX. ...****XL.** Coordinar las funciones del catastro y la información territorial, en coordinación con los municipios y promover la recaudación municipal en esta materia.

...

...

ARTÍCULO 30. SE DEROGA.**ARTÍCULO 31.** A la Secretaría de Infraestructura y Transporte le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**I. a la VII. ...****VIII.** Participar en los procesos de expropiación de inmuebles por causas de utilidad pública;**IX. ...****X.** Generar esquemas que permitan la construcción de vialidades o desarrollos urbanos mediante la participación privada o social;**XI.** Fomentar y participar en la constitución y administración del patrimonio cultural inmueble conforme a las disposiciones legales aplicables;**XII.** Participar en la planeación de la infraestructura urbana que aliente el desarrollo, resuelva los problemas viales, reoriente el crecimiento de las poblaciones y favorezca el crecimiento económico;**XIII.** Supervisar la operación de aeropuertos y aeropistas a cargo del gobierno del estado;**XIV.** Formular, ejecutar y evaluar El Plan Estatal de Movilidad Sustentable y proponer sus modificaciones, así como brindar asesoría y apoyo que le sea requerido por los ayuntamientos de la entidad para la formulación e instrumentación de los planes de movilidad municipal;

XV. Realizar las acciones necesarias tendientes a que el servicio público de transporte se realice con eficiencia, calidad y seguridad para los usuarios;

XVI. Regular, organizar, orientar, aprobar, controlar y en su caso modificar la prestación de los servicios público de transporte de competencia estatal con la finalidad de alcanzar el objetivo en materia de movilidad sustentable;

XVII. Promover la celebración de convenios con los municipios para concurrir o compartir funciones que corresponda a éstos en materia de movilidad y transporte público;

XVIII. Normar y supervisar el adecuado funcionamiento del transporte público de competencia estatal, así como otorgar, renovar, prorrogar y cancelar las concesiones y permisos que les correspondan;

XIX. Expedir, en coordinación con la dependencia competente, las placas y demás documentos de identificación relacionados con la circulación de los vehículos destinados al servicio público de transporte en el estado;

XX. Promover una amplia cultura vial a través de programas innovadores en esta materia;

XXI. Expedir, en coordinación con la dependencia competente, las licencias de conducir en el estado; y

XXII. Imponer las sanciones que procedan por la infracción a los ordenamientos legales correspondiente.

ARTÍCULO 32. ...

I. a la XVIII. ...

XIX. Promover la determinación de criterios para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente;

XX. ...

XXI. Formular, ejecutar y evaluar las políticas generales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

XXII. Participar con los municipios en las políticas que garanticen una mejor calidad para los asentamientos humanos y un uso del suelo eficiente y sustentable;

XXIII. Promover, apoyar y vigilar el desarrollo urbano sustentable de las diversas comunidades y centros de población del Estado, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos, con estricto apego al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXIV. Promover la creación de reservas territoriales estratégicas y demás acciones necesarias para la construcción de vivienda, obras públicas, vialidades y áreas verdes;

XXV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, los planes parciales y proponer sus modificaciones, así como prestar la asesoría y el apoyo que le sea requerido por los ayuntamientos de la entidad para la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano municipal y de centros de población;

XXVI. Formular y emitir los dictámenes de congruencia de los programas de desarrollo urbano municipal, de centros de población y parciales, así como de aquellas acciones que impacten el territorio;

XXVII. Formular y emitir los dictámenes de impacto urbano de los proyectos y obras públicas y privadas en los términos que fijen las disposiciones legales aplicables;

XXVIII. Promover y otorgar, asesoría y asistencia técnica, a las autoridades municipales, en materia de desarrollo metropolitano, coordinación regional e intermunicipal a efecto de fortalecer sus programas de desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento urbano;

XXIX. Promover un desarrollo urbano ordenado de las comunidades y centros de población del estado, así como fomentar y fortalecer la organización de grupos y sectores sociales a través de comisiones orientadas a estudiar y plantear soluciones en la materia;

XXX. Participar en el ámbito de su competencia, en la elaboración, planeación, ejecución, regulación y evaluación de las políticas, estrategias, programas y proyectos de inversión, en materia de desarrollo urbano, metropolitano, regional e intermunicipal que establezca el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo Urbano aplicables;

XXXI. Promover la celebración de convenios con los municipios para concurrir o compartir funciones que correspondan a éstos, en materia de desarrollo urbano;

XXXII. Fomentar con la participación de los municipios un desarrollo metropolitano ordenado y el aprovechamiento de los fondos federales y estatales que se dispongan para tal efecto;

XXXIII. Regular el aprovechamiento y abastecimiento de cuerpos de agua de competencia estatal, y apoyar a las instancias municipales en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de conformidad con las disposiciones aplicables;

XXXIV. Coordinar a los organismos estatales que ofrezcan el servicio de agua potable y alcantarillado, y en su caso, convenir con uno o más municipios la prestación de servicios en áreas metropolitanas;

XXXV. Promover políticas e implementar acciones de coordinación institucional que propicien el mejoramiento, operación y uso eficiente de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales;

XXXVI. Asesorar y otorgar la asistencia técnica para la creación y funcionamiento de los organismos descentralizados estatales y municipales, cuando estos últimos lo soliciten, encargados de la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, de conformidad a la Legislación aplicable en la materia;

XXXVII. Impulsar procesos de estudio en materia hidrológica, que garanticen el cuidado del agua y la posibilidad de su aprovechamiento para el consumo humano, agropecuario e industrial; y

XXXVIII. Favorecer las buenas prácticas en materia de cuidado del agua, ahorro y uso responsable de la misma y contribuir en la remediación de este líquido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En los casos en que otras leyes y demás disposiciones atribuyan facultades y obligaciones a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, se entenderán concedidas a cada una de las secretarías según les corresponda de conformidad con el presente decreto.

Las menciones o referencias, facultades o atribuciones que se hagan a la Secretaría de Infraestructura en las leyes u otras disposiciones, se entenderán hechas a la Secretaría de Infraestructura y Transporte.

TERCERO.- La Secretaría de Finanzas con la participación que le compete a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, realizará la reasignación del personal adscrito a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, a las dependencias que correspondan conforme a las actividades que desempeñan y las atribuciones que el presente decreto establece para cada secretaría.

CUARTO.- En un plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto, el titular de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, así como los titulares de las unidades administrativas adscritas a la misma, deberán llevar a cabo la entrega-recepción de los asuntos que les correspondan a cada una de las secretarías a que se refiere el presente decreto, de conformidad con las nuevas atribuciones que se les confiere con esta reforma.

QUINTO. Los asuntos en trámite que con motivo de esta reforma deban pasar de una dependencia a otra, permanecerán en el estado que se encuentren hasta que las unidades administrativas que las deban recibir tomen conocimiento de ellos, a excepción, de los asuntos sujetos a plazos improrrogables, en cuyo caso conocerá de inmediato la secretaría que corresponda conforme al presente decreto.

SEXTO.- Los recursos materiales, financieros y el presupuesto asignado a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, deberá ser reintegrado a la Secretaría de Finanzas, para que con la intervención que le compete a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se reasigne a las dependencias que correspondan, conforme a las disposiciones aplicables.

SÉPTIMO.- En un plazo de treinta días se deberán realizar las modificaciones conducentes a las leyes y demás disposiciones que resulten necesarias.

OCTAVO.- Las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, que se transfieran a otras dependencias conforme a las atribuciones que les otorga el presente decreto, tendrán las obligaciones y facultades que les otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial y demás

disposiciones aplicables, hasta en tanto se realicen las adecuaciones conducentes de los reglamentos interiores de las secretarías correspondientes.

Una vez realizado la adecuación de los reglamentos a que se refiere el párrafo anterior, quedará derogado el Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial.

NOVENO.- En un plazo de quince días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, se deberá realizar la adecuación de los reglamentos interiores y demás disposiciones aplicables de las secretarías, conforme a las nuevas atribuciones que les otorga la presente reforma.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

SONIA VILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGINA CANO TORRALVA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de abril de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RODRIGO FUENTES ÁVILA
(RÚBRICA)

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MARÍA ESTHER MONSIVÁIS GUAJARDO
(RÚBRICA)

LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 436.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título gratuito, tres lotes de terreno con una superficie de 12-65-76.90 Héctareas, ubicado en el municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, de acuerdo con los siguientes cuadros de construcción:

**PARCELA N° 73 Z-1 P1/1 DEL EJIDO "SAN IGNACIO I"
DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.
ANEXO CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
SUPERFICIE DE 03-92-50.090 HECTÁREAS.**

LADO		AZIMUT (GGG/MM/SS.SSS)	DISTANCIA (M)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA (GGG/MM/SS.SSS)		FACTOR DE ESCALA LINEAL
EST	PV			X	Y	A	B	
1-3108		105/26/33.532	481.19	690422.293	2850693.389	0/49/31.780	-0/0/0.062	1.00004885
3108-3125		212/51/13.458	113.10	690886.107	2850565.262	0/49/38.860	-0/0/0.046	1.00004980
3125-3124		286/2/18.929	372.13	690824.750	2850470.250	0/49/37.790	0/0/0.050	1.00004881
3124-1		339/34/25.666	128.40	690467.104	2850573.064	0/49/32.336	0/0/0.058	1.00004786

**PARCELA N° 54 Z-1 P1/1 DEL EJIDO "SAN IGNACIO I"
DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.
ANEXO CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
SUPERFICIE DE 04-51-77.92 HECTÁREAS.**

LADO		AZIMUT (GGG/MM/SS.SSS)	DISTANCIA (M)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA (GGG/MM/SS.SSS)		FACTOR DE ESCALA LINEAL
EST	PV			X	Y	A	B	
3165-3166		106/41/23.304	145.37	690758.750	2850338.000	0/49/36.602	-0/ 0/ 0.020	1.00004967
3166-3190		204/6/1.013	250.87	690898.000	2850296.250	0/49/38.723	-0/ 0/ 0.111	1.00004976
3190-3189		292/33/32.078	179.45	690795.562	2850067.250	0/49/35.852	0/ 0/ 0.033	1.00004912
3189-3165		32/33/25.303	239.55	690629.839	2850136.094	0/49/34.351	0/ 0/ 0.098	1.00004904

**PARCELA N° 78 Z-1 P1/1 DEL EJIDO "SAN IGNACIO I"
DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.
ANEXO CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
SUPERFICIE DE 04-21-48.89 HECTÁREAS.**

LADO		AZIMUT (GGG/MM/SS.SSS)	DISTANCIA (M)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA (GGG/MM/SS.SSS)		FACTOR DE ESCALA LINEAL
EST	PV			X	Y	A	B	
3171-3172		104/12/36.017	164.99	691505.375	2850139.000	0/ 49/ 48.005	-0/ 0/ 0.020	1.00005324
3172-3221		218/14/1.771	588.17	691665.312	2850098.500	0/ 49/ 50.450	-0/ 0/ 0.225	1.00005276
3221-3203		27/35/38.060	255.29	691301.312	2849636.500	0/ 49/ 44.220	0/ 0/ 0.110	1.00005218
3203-3194		305/46/9.199	32.51	691419.562	2849562.750	0/ 49/ 46.335	0/ 0/ 0.009	1.00005240
3194-3171		23/33/43.442	280.65	691393.188	2849881.750	0/ 49/ 45.947	0/ 0/ 0.125	1.00005260

ARTÍCULO SEGUNDO.- La donación que en el presente Decreto se autoriza se realizará a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con la finalidad de que por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional se construyan las instalaciones de la Brigada de la Policía Militar en la Región Laguna del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí mismo o por medio del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Gobierno Federal la Escritura Pública de Donación correspondiente a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos que se generen por el proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el Gobierno Federal.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que no se formalice la donación que en el presente Decreto se autoriza, dentro de un término de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto o el donatario no cumpla con la construcción de las instalaciones para la Brigada de la Policía Militar, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Documento y se revertirá el bien al Estado.

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

SONIA VILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

LUISA IVONE GALLEGOS MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de abril de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO**

HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)

——

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, EN EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES VII Y XX, 23 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN II Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LOS ARTÍCULOS 7, 21 FRACCIÓN V Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador, titular del mismo y jefe de la administración pública estatal, quien tiene las atribuciones que le señalan la Constitución Federal, la particular del Estado, esta Ley y demás disposiciones vigentes en la entidad, y para el despacho de los asuntos que le competan, el Gobernador se auxiliará de las dependencias y entidades que señalen la Constitución Política del Estado, la presente ley, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Que conforme el artículo 23 fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Secretaría de Gobierno le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Conducir y ejecutar las políticas en materia de protección civil y alentar la colaboración con los otros dos órdenes de gobierno en este tema.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 fracción II de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde al Secretario de Gobierno ordenar la elaboración de lineamiento y criterios para la implementación de políticas en materia de protección civil.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las autoridades de protección civil, así como aquellas que correspondan, en el ámbito de su competencia, adoptarán y ejecutarán las medidas y acciones de prevención y seguridad encaminadas a proteger el interés público y evitar daños a las personas, sus bienes y al medio ambiente.

QUINTO.- Que las personas físicas y morales que desarrollen cualquier actividad que implique un riesgo a las personas, sus bienes o al medio ambiente, conforme al artículo 26 fracción III la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tienen la obligación de formular las acciones de protección civil que sean necesarias para la prevención de situaciones de riesgo, así como aquellos que conforme a las disposiciones aplicables, les requieran para tal efecto las autoridades competentes.

SEXTO.- Que el Gobierno del Estado en virtud al interés público, y afecto de proteger la vida de las personas ante el riesgo que implica la inhalación de monóxido de carbono en espacios cerrados, considera necesario implementar mecanismos de prevención que deberán adoptar aquellos establecimientos que brindan alojamiento temporal a las persona y que cuenten con cocheras cerradas adjuntas a las habitaciones.

SÉPTIMO.- Que por lo anterior, con fundamento en artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que corresponde a quienes sean titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, para la mejor organización del trabajo, mejor ejecución y desarrollo de las funciones, mediante acuerdo podrán delegar sus facultades en las o los servidores públicos adscritos a sus unidades, y que los acuerdos por los cuales se deleguen facultades se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, sin este trámite no surtirán efectos, es conducente instruir y delegar la facultad a la Subsecretaría de Protección Civil para que emita una circular que tenga por objeto precisar medidas de prevención que inhiban los riesgos de muerte por inhalación de monóxido de carbono.

Por ello y con fundamento en las disposiciones legales señaladas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE Y SE DELEGA LA FACULTAD A LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EMITA CIRCULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye y se delega la facultad a la Subsecretaría de Protección Civil para que emita una circular dirigida a los hoteles, moteles y demás establecimientos en los que se brinde alojamiento temporal a personas y cuenten con cocheras cerradas adjuntas a las habitaciones para que implementen las siguientes medidas de prevención en materia de protección civil:

- I. Instalar detectores de monóxido de carbono y extractores de humo en las cocheras cerradas adjuntas a las habitaciones;
- II. Colocar en lugares visibles señalización en donde se advierta que se debe apagar el motor del vehículo debido a que puede causar muerte por inhalación de monóxido de carbono.
- III. Verificar que los vehículos estacionados en el interior de las cocheras cerradas adjuntas a las habitaciones estén completamente apagados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La circular a que se hace referencia en el presente acuerdo deberá emitirse dentro de los 10 días siguientes a su entrada en vigor.

Así lo resuelve y firma VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de abril del año 2016.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4, 20 FRACCIÓN I, 21 FRACCIONES XX, XXIX, 23 FRACCIONES XIII, XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 143 Y 147 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ejercicio del Notariado en el Estado de Coahuila de Zaragoza, es una función de orden público; está a cargo del Ejecutivo del Estado, y por delegación, se encomienda a profesionales del derecho, en virtud del fiat que para el efecto les otorga el H. Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 143 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, cada año si la Secretaría de Gobierno, estima conveniente, se practicara una visita ordinaria a todas las Notarías del Estado, refiriéndose esa visita ordinaria al año inmediato anterior.

TERCERO.- Que el artículo 147 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, establece que las visitas ordinarias se practicasen por orden del Secretario de Gobierno, y se llevaran a cabo por la Dirección de Notarías con los visitadores asignados a su cargo.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 154 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, para el eficaz desempeño de su función, la Dirección de Notarías, contara con los visitadores que determine el Ejecutivo del Estado, quienes deberán tener título de Licenciado en Derecho y conocimientos de la función notarial.

QUINTO.- Que el artículo 21 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece la facultad a los titulares de las dependencias, para designar y remover libremente a los servidores públicos adscritos a la dependencia a su cargo, cuyo nombramiento y remoción no esté determinado de otro modo en los distintos ordenamientos jurídicos aplicables

SEXTO.- Que en relación con lo previsto en los artículos anteriores es facultad del Secretario de Gobierno, dictar acuerdo ordenando la práctica de las visitas ordinarias, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la práctica de Visitas Ordinarias a todas las Notarías Públicas del Estado, en el presente año calendario, con la finalidad de verificar el ejercicio del año 2015, las que se llevarán a cabo por la Dirección de Notarías.

SEGUNDO.- Con la finalidad de que la Dirección de Notarías de cumplimiento al presente acuerdo, se nombran a los abogados adscritos a esa Dirección como visitadores, por lo que tengo a bien extenderles dicho cargo a:

- Lic. Rebeca Arredondo Nagafuchi
- Lic. Eugenio Berlanga Berlanga
- Lic. Eduardo Javier Briones González
- Lic. Mario Guadalupe Ibarra Rodríguez

TERCERO.- Si de las visitas se advierten actos u omisiones de los Notarios, que pudieran motivar cualquiera de las sanciones a que se refiere el artículo 157 Ley del Notariado del Estado de Coahuila, antes de dictar resolución sobre el particular, se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 159 de la Ley invocada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo por conducto a la Dirección de Notarías, a los Visitadores designados y a todos los Notarios Públicos del Estado.

Así lo resuelve y firma **Víctor Manuel Zamora Rodríguez**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 28 días del mes de marzo del año 2016.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

A C U E R D O
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
18 DE MARZO DE 2016

ACUERDO NÚMERO 21/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 20, 22, fracción II, 44 y 45, fracción V, 59 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila y numerales 1, inciso b), 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo, presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba la designación del **C. Francisco Javier Torres Rodríguez**, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al **C. Francisco Javier Torres Rodríguez**, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como al Tribunal Electoral de Coahuila y del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RÚBRICA-
LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.



A C U E R D O
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
18 DE MARZO DE 2016

ACUERDO NÚMERO 22/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 y 104, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, numeral 1, inciso a), 23, numeral 1, inciso d), 25, numeral 1, inciso n), 50, numerales 1 y 2, 51, numeral 1, inciso c), fracción I y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 33 numeral 1, inciso c), y 45, numeral 1, inciso a), fracc. V, Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 26, 46, fracción II, y 51, fracción II, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila; y en base a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los autos de los expedientes SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS, de fecha 16 de marzo de 2016; **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se presenta al Consejo General, por el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de marzo de 2016, pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se dejan sin efectos los acuerdos número 06/2015 de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015) y 15/2016 de fecha diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016), aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se había determinado la distribución del financiamiento público local para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento a la sentencia SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016, en los términos expresados en el Considerando Vigésimo Séptimo del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDO POLITICO	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2016 conforme la sentencia SUP-JRC-50 Y ACUMULADOS de la Sala Superior del TEPJF	Ministración de abril a diciembre de 2016 por suministrar
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 16,613,531.55	\$ 11,658,344.38
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 24,089,232.65	\$ 17,014,193.96
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 4,436,638.83	\$ 3,978,530.61
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 5,525,271.18	\$ 3,714,332.97
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 6,198,555.39	\$ 4,196,696.96
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 5,096,913.10	\$ 3,407,442.51
SOCIALDEMOCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLITICO DE COAHUILA	\$ 4,966,813.77	\$ 3,314,234.86
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 5,796,702.01	\$ 3,908,795.36
PARTIDO JOVEN	\$ 3,918,746.55	\$ 3,460,638.33
PARTIDO DE LA REVOLUCION COAHUILENSE	\$ 4,448,598.27	\$ 3,990,490.05
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 4,117,127.81	\$ 3,659,019.59
PARTIDO MORENA	\$ 1,832,432.93	\$ 1,374,324.71
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 1,832,432.93	\$ 1,374,324.71
Totales	\$ 88,872,996.96	\$65,051,369.00

TERCERO. Aprueba la distribución del financiamiento público local entre los partidos políticos para el sostenimiento de actividades específicas para el ejercicio 2016, conforme a lo establecido en el Considerando Vigésimo Séptimo del presente acuerdo para quedar de la siguiente forma:

PARTIDO POLITICO	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2016 conforme la sentencia SUP-JRC-50 Y ACUMULADOS de la Sala Superior del TEPJF	Ministración de abril a diciembre de 2016 por suministrar
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 524,387.58	\$ 376,397.61
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 765,539.23	\$ 548,423.68
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 131,584.59	\$ 115,727.01
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 166,701.76	\$ 121,241.65
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 188,420.60	\$ 136,734.83
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 152,883.76	\$ 111,384.55
SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA	\$ 148,687.00	\$ 108,390.79
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 175,457.59	\$ 127,487.65
PARTIDO JOVEN	\$ 114,878.38	\$ 99,020.80

PARTIDO DE LA REVOLUCION COAHUILENSE	\$ 131,970.38	\$ 116,112.80
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 121,277.78	\$ 105,420.20
PARTIDO MORENA	\$ 63,430.37	\$ 47,572.79
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 63,430.37	\$ 47,572.79
Totales	\$ 2,748,649.39	\$ 2,061,487.15

CUARTO. Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para efecto de notificar el cumplimiento a la sentencia electoral de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), dictada dentro de los autos de los expedientes SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 59, fracción XV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila.

-RÚBRICA-

**LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE COAHUILA**

-RÚBRICA-

**LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**ACUERDO
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
31 DE MARZO DE 2016**

ACUERDO NÚMERO 23/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, 4, 5, 7, 8, 11, 14, fracción I, 16, 36, 37 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo, presentado por el Comité de Administración del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General el Presupuesto por Partida Específica del Instituto Electoral de Coahuila del ejercicio (2016) dos mil dieciséis, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba, en lo general y en lo particular, el Presupuesto por Partida Específica del Instituto Electoral de Coahuila para el ejercicio (2016) dos mil dieciséis, en los términos expresados en los Considerandos Décimo y Décimo Primero del presente Dictamen, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RÚBRICA-

**LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE COAHUILA**

-RÚBRICA-

**LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



Gobierno de
Coahuila



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"


**COSTOS A LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO CERTTURC
ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016**


SERVICIO	IMPORTE
Escritura	1,240.00 *
Validación de cesión de derechos	290.00
Plano Manzanero	150.00
Verificación	150.00
Inspeccion Fisica de predio (Urbano)	370.00
Inspeccion Fisica de predio (Rustico)	510.00
Oficio para predial	150.00
Subdivisión, Fusión o Adecuación	370.00
Cancelación de escritura	1,240.00
Servicio de legalización de predios particulares	1,310.00 **
Servicio de legalización de predios rusticos	1,310.00 **
Levantamiento topográfico (Costo por Hectárea)	2,920.00

*Escrituras con superficie menor a 200 m2, Incremento de \$80.00 por cada 100 m2 mas de superficie en el servicio de escritura

**Escrituras con superficie menor a 200 m2, Incremento de \$80.00 por cada 100 m2 mas de superficie en el Servicio de legalización de predios particulares y rusticos

***CERTIFICO:** QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA Y PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA EMILIANO ZAPATA (CERTTURC) 2016, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016, FIRMADA Y AUTORIZADA POR TODOS LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE EN ELLA INTERVIENEN .-


ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE
LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA


C.P. CLAUDIA SORIA AGUILAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Czda. Emilio Carranza #255
Zona Centro C.P. 25000. Saltillo, Coahuila.
Tel. y Fax (844) 410-2727 y (844) 412-0962.
certtuc@prodigy.net.mx

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Concepto	Año 2015	Año 2014	%	Concepto	Año 2015	Año 2014	%
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	7,328,344.30	2,899,181.75	22.23	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	654,562.39	7,093,198.79	3.96
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	321,932.38	4,777,336.23	0.97	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	1,310,802.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	2,584,199.36	9,629,143.48	15.66
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$7,650,276.68	\$8,987,320.98	23.20	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	8,944.63	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE				TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$3,238,721.77	\$17,631,296.90	19.63
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	22,733,487.40	15,320,309.89	68.96	PASIVO NO CIRCULANTE			
EN PROCESO	4,126,406.60	20,286,304.05	12.51	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	13,254,560.87	15,012,775.43	80.38
BIENES MUEBLES	-1,545,764.00	0.00	-4.68	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	\$25,314,222.00	\$35,806,613.74	78.79	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	\$13,254,560.87	\$15,012,775.43	80.38
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$25,314,222.00	\$35,806,613.74	78.79	TOTAL DEL PASIVO	\$16,493,282.64	\$32,644,032.33	100.00
TOTAL DEL ACTIVO	\$32,964,598.68	\$44,893,934.39	100.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
				PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				APORTACIONES	7,978,207.40	7,978,207.40	48.43
				TOTAL DE PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$7,978,207.40	\$7,978,207.40	48.43
				PATRIMONIO GENERADO			
				RESULTADOS DEL EJERCICIO (A HORRO)	14,990,238.09	12,370,564.30	91.00
				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,618,323.04	-10,762,241.28	9.82
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-6,115,693.38	2,383,371.62	-49.27
				TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	\$8,492,867.75	\$3,991,694.64	51.56
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$16,471,116.05	\$11,948,902.04	100.00
				TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	\$32,964,598.69	\$44,893,934.39	100.00

NOTAS
DESGLOSE

GESTION
D
G

MEMORIA

M

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CESAR ALONSO GUTIERREZ SALINAS

C.P. ENRIQUE RAMOS PINA

PROF. VIRGILIO NIETO LOPEZ

LIC. JESUS JAVIER SAEZ MENCHACA

C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014

	2015	2015	2014	2014
				Nivel 3
INGRESOS	114,760,408.48	100.00%	109,139,533.16	100.00%
INGRESOS DE GESTIÓN	25,330,675.75	22.06%	32,319,347.22	29.61%
IMPUESTOS	10,846,162.64	9.46%	13,245,654.00	12.13%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%	0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	165,083.73	0.14%	0.00	0.00%
DÉRECHOS	13,187,499.88	11.58%	14,005,735.75	12.83%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,866.10	0.00%	18,683.36	0.01%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,127,063.80	0.98%	5,049,274.02	4.62%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	89,425,732.73	77.94%	76,820,185.94	70.39%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	89,425,732.73	77.94%	76,820,185.94	70.39%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR EXCESO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A POR EXCESO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	99,770,168.49	86.98%	96,768,908.86	88.67%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	82,433,541.06	71.84%	84,508,527.01	77.44%
SERVICIOS PERSONALES	47,180,914.65	41.12%	49,130,502.14	44.92%
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,714,795.55	11.07%	12,570,490.00	11.52%
SERVICIOS GENERALES	22,537,870.86	19.62%	22,807,464.87	20.85%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,932,713.17	8.66%	11,073,463.94	10.14%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,255,066.47	1.97%	4,418,870.74	4.04%
AYUDAS SOCIALES	3,463,786.70	3.02%	6,654,583.26	6.09%
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,213,881.00	3.68%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FEDERACIONES, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DONATIVOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
APORTACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
CONVENIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	888,918.86	0.78%	1,196,877.91	1.10%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	888,918.86	0.78%	1,196,877.91	1.10%
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%

A

JFO

/

[Handwritten signature]

GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
APYOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	893,739.00	8.14%	0.00	0.00%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	893,739.00	8.14%	0.00	0.00%
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS GASTOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INVERSION PÚBLICA	5,520,257.60	8.87%	0.00	0.00%
INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	5,520,257.60	8.86%	0.00	0.00%
ANORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	14,996,238.99		12,376,564.30	1.86%

NOTAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 _____ LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 _____ C.P. ENRIQUE RAMOS PINA
 _____ PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 _____ LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 _____ C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Marzo de 2015

Nivel 8

	2015	%		2015	%
ACTIVO	54,846,265.40	100.00	PASIVO	32,504,410.50	100.00
ACTIVO CIRCULANTE	17,559,138.02	32.19	PASIVO CIRCULANTE	19,249,849.73	59.22
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	11,663,160.40	21.26	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,365,060.49	25.79
EFFECTIVO	31,497.06	0.05	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	294,642.03	0.90
FONDOS FLOS DE CAJA	31,497.06	0.05	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	49,400.00	0.15
FONDOS FLOS DE CAJA - EMPLEADOS	31,497.06	0.05	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPARTAMENTOS	245,242.03	0.75
BANCOS/ TESORERÍA	11,631,660.37	21.20	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	976,335.45	3.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	11,631,660.37	21.20	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	-38,078.00	-0.11
BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS	11,631,660.37	21.20	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	709.50	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	2.97	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	107,976.48	0.33
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	2.97	0.00	- PRESTADORES DE SERVICIO	894,247.47	2.75
DEPÓSITOS EN GARANTÍA - PROVEEDORES	2.97	0.00	- PROVEEDORES	11,480.00	0.03
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	4,665,154.96	8.54	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	25,604.90	0.07
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,171,201.57	3.95	A CORTO PLAZO - APOYOS	7,000.00	0.02
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,171,201.57	3.95	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	1,306.00	0.00
CP	465,797.06	0.84	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	11,200.00	0.03
GASTOS A COMPROBAR	465,797.06	0.84	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	6,096.90	0.01
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	0.04	0.00	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	62,265.36	0.19
CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS	0.04	0.00	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	62,265.36	0.19
CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS - CUENTAS BANCARIAS	0.04	0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	38,078.00	0.11
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	1,705,126.47	3.10			
SUBSIDIO AL EMPLEO	-861,150.69	-1.57			
CREDITO AL SALARIO	2,566,278.16	4.67			
OTROS DEUDORES	276.00	0.00			

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Ai 31 de Marzo de 2015

	2015	%	2015	Nivel B %
OTROS DEUDORES - OTROS	276.00	0.00	38,078.00	0.11
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	56,596.34	0.10		
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO	56,596.34	0.10	6,988,164.75	21.49
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	56,596.34	0.10	1,460,999.04	4.49
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	2,457,357.05	4.48	6,108.00	0.01
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CP	2,457,357.05	4.48	18,276.12	0.05
CUENTA POR COBRAR POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS EN IMPUESTO PREDIAL 2007	2,336,557.05	4.26	33,450.00	0.10
CUENTA POR COBRAR POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS EN IMPUESTO PREDIAL 2007	2,336,557.05	4.26	2,265,600.48	6.97
OTROS -	120,800.00	0.22	2,536,081.11	7.80
CUENTA POR COBRAR POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDIAN BEBIDA ALCOHÓLICA	120,800.00	0.22	666,750.00	2.05
CUENTA POR COBRAR POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDIAN BEBIDA ALCOHÓLICA	120,800.00	0.22	1,316,675.28	4.05
LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDIAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS - OTROS ALMACENES	1,310,802.66	2.38	1,316,675.28	4.05
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	1,310,802.66	2.38	1,316,675.28	4.05
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,310,802.66	2.38	1,316,675.28	4.05
ALMACÉN DE ADQUISICIONES	1,310,802.66	2.38	1,316,675.28	4.05
ACTIVO NO CIRCULANTE	37,189,147.36	67.80	9,539,139.33	29.34
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	16,042,574.09	29.24	3,009,950.66	9.26
TERRENOS	1,900,000.00	3.46	2,926,950.66	9.00
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	4,300,000.00	7.83	2,416,683.98	7.43
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5,687,479.16	10.36	5,522.00	0.01
			504,744.68	1.55
			83,000.00	0.25
			83,000.00	0.25
			2,057,666.66	6.33

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Marzo de 2015

	2015	%	2015	%	Nivel 8
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	5,697,479.16	10.36	PASIVO PAGO JUBILADOS	2,057,866.66	6.33
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	4,155,094.93	7.87	PASIVO PAGO JUBILADOS - EMPLEADOS	2,057,866.66	6.33
EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	242,116.66	0.44	OTRAS RETENCIONES	752,035.35	2.31
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	217,074.18	0.39	RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	720,610.48	2.21
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	135,000.00	0.24	I.S.R.	332,183.85	1.02
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	3,560,904.09	6.49	RETENCION IVA HONORARIOS	388,426.63	1.19
BIENES MUEBLES	21,146,573.29	38.65	RETENCIONES OBRA PUBLICA	31,424.87	0.09
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,493,911.13	8.19	I.V.C.	31,424.87	0.09
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,992,838.29	5.45	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	3,719,286.66	11.44
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,381,118.82	2.51	CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV.	788,297.05	2.42
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	119,954.02	0.21	PUBLICA ACREED	1,800,000.00	5.53
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	315,400.00	0.57	CUENTAS POR PAGAR DE INGRESOS ESTATALES	-2,171.39	0.00
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	315,400.00	0.57	ACREEDORES VARIOS	1,038,108.36	3.19
EQUIPO DE TRANSPORTE	12,316,605.52	22.45	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO	101,075.84	0.31
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	12,202,755.52	22.24	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - CONTRATISTAS	343,077.00	1.05
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	113,850.00	0.20	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PRESTADORES DE SERVICIO	593,955.52	1.82
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,697,517.13	3.09	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PROVEEDORES	95,057.64	0.29
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,697,517.13	3.09	CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS CONVENIO DE COORDINACION FISCAL ESTATAL	8,944.63	0.02
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,229,377.21	4.06	INGRESOS POR CLASIFICAR	8,944.63	0.02
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,051,778.26	1.93	PASIVO NO CIRCULANTE	13,254,560.87	40.77
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	24,250.00	0.04	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	13,254,560.87	40.77
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	750,423.61	1.36	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	13,254,560.87	40.77

**Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo de 2015**

	2015	%	2015	Nivel B
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	29,038.84	0.05	13,254,560.87	40.77
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	363,886.50	0.66	22,343,874.81	100.00
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	93,762.30	0.17	7,978,207.40	35.70
	93,762.30	0.17	7,978,207.40	35.70
			14,365,667.41	84.29
			10,393,340.75	46.51
			1,618,323.04	7.24
			2,354,003.62	10.53
			632.00	0.00
			2,353,371.62	10.53
TOTAL DE ACTIVOS	554,848,285.40		554,848,285.41	
NOTAS				

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Marzo de 2015

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS


 C.P. ENRIQUE RAMOS PINA


 PROF. VIRGILIO NIETO LOPEZ

Nivel B


 LIC. JESÚS JAVIER SAENZ MEMCHACA


 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

**Presidencia Municipal de San Juan de
Sabinas**
ESTADO DE ACTIVIDADES
Primer trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
INGRESOS	33,829,713.54	100.00%	33,829,713.54	100.00%
INGRESOS DE GESTIÓN	10,415,308.69	30.79%	10,415,308.69	30.79%
IMPUESTOS	5,621,082.45	16.62%	5,621,082.45	16.62%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	5,188,285.36	16.34%	5,188,285.36	15.34%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	378,618.79	1.12%	378,618.79	1.12%
OTROS IMPUESTOS	54,178.30	0.16%	54,178.30	0.16%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	140,069.69	0.41%	140,069.69	0.41%
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	140,069.69	0.41%	140,069.69	0.41%
DERECHOS	4,183,166.38	12.37%	4,183,166.38	12.37%
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,941,950.36	8.70%	2,941,950.36	8.70%
ACCESORIOS DE DERECHOS	70,897.32	0.21%	70,897.32	0.21%
OTROS DERECHOS	1,170,318.70	3.46%	1,170,318.70	3.46%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	187.17	0.00%	187.17	0.00%
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	187.17	0.00%	187.17	0.00%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	470,803.00	1.39%	470,803.00	1.39%
OTROS APROVECHAMIENTOS	470,803.00	1.39%	470,803.00	1.39%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,414,404.85	69.21%	23,414,404.85	69.21%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	23,414,404.85	69.21%	23,414,404.85	69.21%
PARTICIPACIONES	23,414,404.85	69.21%	23,414,404.85	69.21%
SUMA TOTAL DE INGRESOS	33,829,713.54		33,829,713.54	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	23,436,372.79	100.00%	23,436,372.79	100.00%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,112,988.43	85.82%	20,112,988.43	85.82%
SERVICIOS PERSONALES	10,850,359.52	46.30%	10,850,359.52	46.30%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,548,222.00	36.47%	8,548,222.00	36.47%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	709,623.77	3.03%	709,623.77	3.03%

LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS

C.P. ENRIQUE RAMOS PIÑA

LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

PROFR. VIRGLIO NIETO LOPEZ

C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

**Presidencia Municipal de San Juan de
Sabinas**
ESTADO DE ACTIVIDADES
Primer trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
SEGURIDAD SOCIAL	594,964.99	2.54%	594,964.99	2.54%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	997,548.76	4.26%	997,548.76	4.26%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,336,867.99	14.24%	3,336,867.99	14.24%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	198,456.35	0.85%	198,456.35	0.85%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	95,966.59	0.41%	95,966.59	0.41%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	561,682.56	2.40%	561,682.56	2.40%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	11,254.59	0.05%	11,254.59	0.05%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,960,716.38	8.37%	1,960,716.38	8.37%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	118,270.96	0.50%	118,270.96	0.50%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	390,522.56	1.67%	390,522.56	1.67%
SERVICIOS GENERALES	5,925,760.92	25.28%	5,925,760.92	25.28%
SERVICIOS BÁSICOS	3,441,688.81	14.69%	3,441,688.81	14.69%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	97,841.82	0.42%	97,841.82	0.42%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	174,384.59	0.74%	174,384.59	0.74%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	36,029.95	0.15%	36,029.95	0.15%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	253,211.37	1.08%	253,211.37	1.08%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	892,120.16	3.81%	892,120.16	3.81%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	160,086.26	0.68%	160,086.26	0.68%
SERVICIOS OFICIALES	570,914.32	2.44%	570,914.32	2.44%
OTROS SERVICIOS GENERALES	299,483.64	1.28%	299,483.64	1.28%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,068,668.57	13.09%	3,068,668.57	13.09%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,166,300.24	4.93%	1,166,300.24	4.93%
SUBSIDIOS	1,166,300.24	4.93%	1,166,300.24	4.93%
AYUDAS SOCIALES	972,003.33	4.15%	972,003.33	4.15%

LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS

C.P. ENRIQUE RAMOS PIÑA

LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

PROFR. VIRGLIO NIETO LOPEZ

C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

**Presidencia Municipal de San Juan de
Sabinas**
ESTADO DE ACTIVIDADES
Primer trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	969,003.33	4.13%	969,003.33	4.13%
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	3,000.00	0.01%	3,000.00	0.01%
PENSIONES Y JUBILACIONES	940,365.00	4.01%	940,365.00	4.01%
PENSIONES	904,365.00	3.86%	904,365.00	3.86%
JUBILACIONES	36,000.00	0.15%	36,000.00	0.15%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	254,715.79	1.09%	254,715.79	1.09%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	254,715.79	1.09%	254,715.79	1.09%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	254,715.79	1.09%	254,715.79	1.09%
SUMA TOTAL DE EGRESOS	23,436,372.79		23,436,372.79	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	10,393,340.75		10,393,340.75	

NOTAS

LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS

C.P. ENRIQUE RAMOS PIÑA

LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ

C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Junio de 2015

	2015	2014	%		2015	2014	%
ACTIVO	56,182,134.96	47,157,090.76	100.00	PASIVO	32,512,571.06	33,718,566.29	100.00
ACTIVO CIRCULANTE	15,111,800.66	16,106,778.34	26.49	PASIVO CIRCULANTE	19,250,010.21	18,278,852.10	69.33
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	9,209,882.02	12,984,238.52	18.39	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,706,817.85	8,767,657.82	26.77
EFFECTIVO	31,497.06	31,500.00	0.05	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	287,126.20	231,336.95	0.88
FONDOS Fijos DE CAJA	31,497.06	31,500.00	0.06	PLAZO	287,126.20	0.00	0.00
FONDOS Fijos DE CAJA - EMPLEADOS	31,497.06	31,500.00	0.05	CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	1,249,190.14	1,263,874.39	3.84
BANCOS/ TESORERÍA	9,178,381.99	12,952,735.55	16.33	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-38,078.00	-38,078.00	-0.11
BANCOS MONEDA NACIONAL	9,178,381.99	12,952,735.55	16.33	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	709.50	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS				- DEPENDENCIAS EXTERNAS	61,296.00	120,157.54	0.18
BANCARIAS				- OTROS	1,221,822.64	1,181,694.85	3.75
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS				PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,480.00	0.00	0.01
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	2.97	2.97	0.00	- PRENSA	60,993.40	149,454.73	0.24
DEPÓSITOS EN GARANTÍA - PROVEEDORES	2.97	2.97	0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,000.00	0.00	0.02
DEPÓSITOS EN GARANTÍA - PROVEEDORES	2.97	2.97	0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	12,273.00	6,864.00	0.03
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	4,591,125.00	4,811,737.16	8.17	A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	13,540.01	0.00	0.04
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,015,271.61	2,224,833.29	3.58	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	48,180.39	141,560.73	0.14
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C/P	2,015,271.61	2,224,833.29	3.58	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	62,265.36	0.00	0.19
GASTOS A COMPROBAR	309,900.10	537,743.78	0.88	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	62,265.36	0.00	0.19
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	309,900.10	537,743.78	0.85	CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	38,078.00	159,027.00	0.11
CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS	0.04	0.04	0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	38,078.00	140,903.00	0.11
CARGOS MAYORES REGISTRADOS POR BANCOS - CUENTAS BANCARIAS	0.04	0.04	0.00	PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS			
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	1,705,095.47	1,686,813.47	3.03				
SUBSIDIO AL EMPLEO	-861,163.69	-879,465.69	-1.53				
CREDITO AL SALARIO	2,566,270.16	2,566,279.16	4.56				
OTROS DEUDORES	276.00	276.00	0.00				

Nivel: 8
Página 1 de 5
21-jul-2015

ctspub_balance-horizantal.rpt

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Junio de 2015

	2015	2014	%	2015	2014	%	Nivel 8
OTROS DEUDORES - OTROS	276.00	276.00	0.00	6 889 164.75	6 935 264.75	21.49	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	116,486.34	83,336.34	0.31	1 460 999.04	1 460 999.04	4.49	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO	116,486.34	83,336.34	0.31	6 108.00	6 108.00	0.01	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	116,486.34	83,336.34	0.21	19 276.12	15 276.12	0.05	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	2,457,357.05	2,503,567.53	4.37	33 450.00	33 450.00	0.10	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CP	2,457,357.05	2,503,567.53	4.37	2 265 600.48	2 265 600.48	6.86	
CUENTA POR COBRAR POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS EN IMPUESTO PREDIAL 2007	2,336,557.05	2,336,557.05	4.16	2 536 981.11	2 536 981.11	7.80	
CUENTA POR COBRAR POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS EN IMPUESTO PREDIAL 2007	2,336,557.05	2,336,557.05	4.15	666 790.00	666 790.00	2.05	
OTROS -	120,800.00	120,800.00	0.21	877 121.64	0.00	3.68	
CUENTA POR COBRAR POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EMPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS	120,800.00	120,800.00	0.21	877 121.64	0.00	3.88	
CUENTA POR COBRAR POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EMPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS - OTROS	120,800.00	120,800.00	0.21	877 121.64	0.00	2.69	
ALMACENES	1,310,802.66	1,310,802.66	2.33	9 665 124.09	9 491 194.28	29.72	
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	1,310,802.66	1,310,802.66	2.33	3 090 138.63	2 751 774.93	9.50	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,310,802.66	1,310,802.66	2.33	2 911 274.63	2 742 199.93	8.95	
ALMACEN DE ADQUISICIONES	1,310,802.66	1,310,802.66	2.33	2 402 626.08	2 209 396.25	7.38	
ACTIVO NO CIRCULANTE	41,070,324.08	28,050,312.42	72.10	3 903.87	40 907.00	0.01	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y TERRENOS	19,607,403.47	8,802,227.98	34.89	504 744.68	504 744.68	1.55	
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	1,675,000.00	1,850,000.00	3.51	164 000.00	70 000.00	0.46	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,300,000.00	4,300,000.00	7.65	164 000.00	70 000.00	0.50	
	8,535,360.10	276,707.72	16.19	14,764.00	-10 555.00	0.04	
				100.00	743.00	0.04	
					-13 400.00	0.89	

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 30 de Junio de 2015

	2015	2014	%	2015	2014	%	Nivel 8
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	8,338,738.56	276,707.72	14.83				100.00
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	199,620.54	0.00	0.35	1,970,866.66	2,276,866.66	6.86	1,970,866.66
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	4,787,043.37	2,375,520.26	6.63	1,970,866.66	2,276,866.66	6.08	1,970,866.66
EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	242,116.06	0.00	0.43	1,970,866.66	2,276,866.66	6.06	1,970,866.66
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	555,842.83	0.00	0.68	759,414.14	743,266.47	2.33	759,414.14
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	438,179.70	0.00	0.77	723,146.06	714,448.17	2.33	723,146.06
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	3,560,904.09	2,375,520.26	6.33	330,462.11	340,185.02	1.91	330,462.11
BIENES MUEBLES	21,482,021.51	19,248,054.44	38.26	394,693.95	374,261.15	1.21	394,693.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,499,348.55	4,279,655.85	8.06	34,268.08	28,820.30	0.19	34,268.08
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,097,027.71	2,683,295.90	5.33	34,268.08	28,820.30	0.10	34,268.08
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,381,466.82	1,278,063.57	2.45	3,844,704.66	3,719,286.22	11.82	3,844,704.66
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	119,954.02	118,286.28	0.21	125,418.00	0.00	0.38	125,418.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	315,400.00	315,400.00	0.66	788,297.05	789,297.05	2.42	788,297.05
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	315,400.00	315,400.00	0.56	1,600,000.00	1,600,000.00	5.53	1,600,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	12,814,603.52	10,810,005.52	22.46	-2,371.39	-2,171.83	0.00	-2,371.39
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	12,500,755.52	10,696,155.52	22.25	1,038,108.36	1,038,108.36	3.19	1,038,108.36
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	113,850.00	113,850.00	0.20	101,075.84	101,075.84	0.31	101,075.84
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,697,517.13	1,697,517.13	3.62	343,077.00	343,077.00	1.05	343,077.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,697,517.13	1,697,517.13	3.02	993,965.52	993,965.52	1.82	993,965.52
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,242,288.01	2,051,743.64	3.99	95,052.64	95,052.64	0.29	95,052.64
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,061,778.26	1,061,778.26	1.86	8,948.63	0.00	0.82	8,948.63
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	24,250.00	24,250.00	0.04				

caspub_balance-horizontal.rpt

Página 3 de 5
21-jul-2015

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 30 de Junio de 2015

	2015	2014	%	2015	2014	%	Nivel B
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	757,731.61	731,866.81	1.34	8,948.63	0.00	0.02	
EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	29,038.84	29,038.84	0.05	13,254,560.87	15,439,714.19	40.78	
HEBRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	369,469.30	204,769.73	0.95	13,254,560.87	15,439,714.19	40.78	
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	93,762.30	93,762.30	0.16	13,254,560.87	15,439,714.19	40.78	
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	93,762.30	93,762.30	0.16	13,254,560.87	15,439,714.19	40.78	
				23,660,563.59	13,438,524.48	106.69	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO				7,978,207.40	7,978,207.40	33.78	
PATRIMONIO CONTRIBUIDO				7,978,207.40	7,978,207.40	33.70	
APORTACIONES				15,691,356.19	5,460,317.08	64.39	
PATRIMONIO GENERADO				11,674,507.23	14,243,099.05	49.32	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)				1,618,323.04	-10,752,241.26	6.83	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				2,308,525.92	1,969,459.29	10.13	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				15,154.30	0.00	0.06	
CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES				2,383,371.02	1,969,459.29	10.06	
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES							
TOTAL DE ACTIVOS	\$56,182,134.66	\$47,157,090.76		\$56,182,134.67	\$47,157,090.77		

NOTAS



Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Junio de 2015

Nivel B

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


PROFRA. VIRGILIO NIETO LOPEZ


C.P. ENRIQUE RAMOS PINA

LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS

LIC. JESUS JAVIER SASTRE-MENCHACA

C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Segundo trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL				ACUMULADO PERIODO			
	2015	2015	2014	2014	2015	2015	2014	2014
INGRESOS	23,276,826.31	100.00	28,487,826.71	100.00	87,107,749.68	100.00	84,862,237.81	100.00
INGRESOS DE GESTIÓN	4,189,868.75	18.00	5,823,867.60	20.24	14,863,286.75	17.07	15,718,242.85	18.27
INGRESOS DE GESTIÓN	4,189,868.75	18.00	5,823,867.60	20.24	14,863,286.75	17.07	15,718,242.85	18.27
IMPUESTOS	1,601,790.87	4.30	1,647,842.72	5.80	6,822,831.12	11.48	6,428,968.82	11.79
IMPUESTOS	1,601,790.87	4.30	1,647,842.72	5.80	6,822,831.12	11.48	6,428,968.82	11.79
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	826,144.83	2.00	1,280,080.40	4.50	4,028,429.89	10.48	3,886,992.80	19.78
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	826,144.83	2.00	1,280,080.40	4.50	4,028,429.89	10.48	3,886,992.80	19.78
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE RÓNCIAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	86,867.04	0.27	107,767.82	0.42	464,236.43	0.81	508,047.28	0.93
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	86,867.04	0.27	107,767.82	0.42	464,236.43	0.81	508,047.28	0.93
OTROS IMPUESTOS	77,838.80	0.22	40,007.20	0.16	132,118.83	0.23	80,308.76	0.08
OTROS IMPUESTOS	77,838.80	0.22	40,007.20	0.16	132,118.83	0.23	80,308.76	0.08
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	18,814.04	0.11	0.00	0.00	185,583.73	0.29	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	18,814.04	0.11	0.00	0.00	185,583.73	0.29	0.00	0.00
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	18,814.04	0.11	0.00	0.00	185,583.73	0.29	0.00	0.00
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	18,814.04	0.11	0.00	0.00	185,583.73	0.29	0.00	0.00
DERECHOS	2,871,217.33	12.78	3,824,321.26	13.43	7,184,683.71	12.83	7,327,432.61	13.43
DERECHOS	2,871,217.33	12.78	3,824,321.26	13.43	7,184,683.71	12.83	7,327,432.61	13.43
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,841,217.83	12.21	3,278,216.62	12.26	6,783,187.89	10.13	6,963,196.84	10.81
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,841,217.83	12.21	3,278,216.62	12.26	6,783,187.89	10.13	6,963,196.84	10.81
ACCESORIOS DE DERECHOS	4,867.20	0.02	4,412.71	0.02	78,764.82	0.13	6,694.52	0.01
ACCESORIOS DE DERECHOS	4,867.20	0.02	4,412.71	0.02	78,764.82	0.13	6,694.52	0.01
OTROS DERECHOS	185,233.80	0.64	141,692.79	0.49	1,295,831.20	2.27	1,337,640.15	2.49
OTROS DERECHOS	185,233.80	0.64	141,692.79	0.49	1,295,831.20	2.27	1,337,640.15	2.49
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	892.72	0.00	2,625.86	0.01	1,883.19	0.00	15,822.71	0.02
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	892.72	0.00	2,625.86	0.01	1,883.19	0.00	15,822.71	0.02
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	892.72	0.00	2,625.86	0.01	1,883.19	0.00	15,822.71	0.02

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Segundo trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL				ACUMULADO PERIODO			
	2015	2015	2014	2014	2015	2015	2014	2014
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	993.72	0.00	1,829.88	0.01	1,963.18	0.00	12,822.71	0.02
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	190,960.00	0.02	949,191.62	3.72	961,793.00	1.18	1,963,322.71	3.64
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	190,960.00	0.02	949,191.62	3.72	961,793.00	1.18	1,963,322.71	3.64
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDENIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REINTEGROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	190,960.00	0.02	949,191.62	3.72	961,793.00	1.18	1,963,322.71	3.64
OTROS APROVECHAMIENTOS	190,960.00	0.02	949,191.62	3.72	961,793.00	1.18	1,963,322.71	3.64
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS COMPRADAS PARA LA REVENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,000,000.00	82.00	19,800,000.00	79.76	42,800,000.00	76.43	38,800,000.00	71.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,000,000.00	82.00	19,800,000.00	79.76	42,800,000.00	76.43	38,800,000.00	71.13
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	19,000,000.00	82.00	19,800,000.00	79.76	42,800,000.00	76.43	38,800,000.00	71.13
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	19,000,000.00	82.00	19,800,000.00	79.76	42,800,000.00	76.43	38,800,000.00	71.13
PARTICIPACIONES	19,000,000.00	82.00	19,800,000.00	79.76	42,800,000.00	76.43	38,800,000.00	71.13
PARTICIPACIONES	19,000,000.00	82.00	19,800,000.00	79.76	42,800,000.00	76.43	38,800,000.00	71.13

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Segundo trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL				ACUMULADO PERIODO			
	2015	2015	2014	2014	2015	2015	2014	2014
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA REVENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCION DE ESTIMACIONES POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCION DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCION DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCION DE PROVISIONES A POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCION DE PROVISIONES A CORTO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCION DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACION POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA TOTAL DE INGRESOS	13,279,636.31	15,487,614.71	57,107,749.85	84,852,617.81				

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Segundo trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL				ACUMULADO PERIODO			
	2015	2015	2014	2014	2015	2015	2014	2014
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	22,962,209.83	100.00	31,846,248.82	100.00	46,423,242.82	100.00	40,209,739.48	100.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,136,739.78	91.82	25,243,233.52	92.84	40,249,719.21	86.69	36,643,811.28	90.91
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,136,739.78	91.82	25,243,233.52	92.84	40,249,719.21	86.69	36,643,811.28	90.91
SERVICIOS PERSONALES	11,258,287.81	51.30	6,687,219.34	46.34	22,136,717.33	48.73	19,828,648.90	48.19
SERVICIOS PERSONALES	11,258,287.81	51.30	6,687,219.34	46.34	22,136,717.33	48.73	19,828,648.90	48.19
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,867,648.00	38.94	7,699,091.00	36.06	17,116,870.00	37.07	16,163,860.00	40.19
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,867,648.00	38.94	7,699,091.00	36.06	17,116,870.00	37.07	16,163,860.00	40.12
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	960,332.14	4.36	469,381.22	2.18	1,669,788.91	3.58	962,891.22	2.19
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	960,332.14	4.36	469,381.22	2.18	1,669,788.91	3.58	962,891.22	2.19
SEGURIDAD SOCIAL	477,834.81	2.17	879,188.60	2.84	1,073,819.90	2.31	978,198.60	1.42
SEGURIDAD SOCIAL	477,834.81	2.17	879,188.60	2.84	1,073,819.90	2.31	978,198.60	1.42
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,292,832.79	5.63	969,564.12	4.81	2,280,471.82	4.92	2,296,326.98	6.47
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,292,832.79	5.63	969,564.12	4.81	2,280,471.82	4.92	2,296,326.98	6.47
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE HONORARIOS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,068,364.88	13.39	3,144,384.72	14.29	6,282,232.80	14.07	6,447,479.34	13.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,068,364.88	13.39	3,144,384.72	14.29	6,282,232.80	14.07	6,447,479.34	13.81
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	191,402.84	0.87	177,718.79	0.81	323,607.83	0.71	466,371.84	1.21
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	191,402.84	0.87	177,718.79	0.81	323,607.83	0.71	466,371.84	1.21
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	68,899.12	0.30	64,895.85	0.29	181,848.72	0.39	187,038.23	0.39
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	68,899.12	0.30	64,895.85	0.29	181,848.72	0.39	187,038.23	0.39
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	776,830.16	3.48	828,810.89	3.76	1,532,212.73	3.29	1,401,238.42	3.49
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	776,830.16	3.48	828,810.89	3.76	1,532,212.73	3.29	1,401,238.42	3.49
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,796.26	0.02	6,932.20	0.04	18,020.84	0.04	14,023.00	0.03
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,796.26	0.02	6,932.20	0.04	18,020.84	0.04	14,023.00	0.03
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,686,868.84	7.33	1,870,845.83	7.32	3,817,224.22	7.99	3,269,844.79	7.88
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,686,868.84	7.33	1,870,845.83	7.32	3,817,224.22	7.99	3,269,844.79	7.88
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,188.69	0.03	71,277.80	0.33	123,429.84	0.27	328,038.44	0.81
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,188.69	0.03	71,277.80	0.33	123,429.84	0.27	328,038.44	0.81
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	20,832.23	0.19	0.00	0.00	26,932.20	0.67
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	428,899.30	1.88	388,814.16	1.83	818,831.86	1.80	666,011.18	1.65
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	428,899.30	1.88	388,814.16	1.83	818,831.86	1.80	666,011.18	1.65

Página: 4 de 8

21-jul-2015

Ctapub_EdoResultado_comparativo.rpt

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
Segundo Inmestre de 2015

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL				ACUMULADO PERIODO			
	2015	2015	2014	2014	2015	2015	2014	2014
SERVICIOS GENERALES	6,793,064.11	26.33	7,411,733.27	33.93	11,719,768.83	28.76	11,367,883.84	28.20
SERVICIOS GENERALES	6,793,064.11	26.33	7,411,733.27	33.93	11,719,768.83	28.76	11,367,883.84	28.20
SERVICIOS BÁSICOS	3,771,814.75	17.14	4,142,347.05	18.96	7,213,883.86	19.58	6,192,326.90	15.34
SERVICIOS BÁSICOS	3,771,814.75	17.14	4,142,347.05	18.96	7,213,883.86	19.58	6,192,326.90	15.34
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	134,229.42	0.63	46,863.65	0.21	228,291.24	0.58	198,123.21	0.29
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	134,229.42	0.63	46,863.65	0.21	228,291.24	0.58	198,123.21	0.29
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	119,796.90	0.55	140,679.25	0.64	324,191.69	0.74	142,679.28	0.35
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	119,796.90	0.55	140,679.25	0.64	324,191.69	0.74	142,679.28	0.35
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	232,044.64	0.92	34,526.46	0.15	238,074.83	0.61	192,404.90	0.28
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	232,044.64	0.92	34,526.46	0.15	238,074.83	0.61	192,404.90	0.28
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	188,011.91	0.88	641,796.48	2.83	441,223.26	0.97	1,190,492.92	2.88
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	188,011.91	0.88	641,796.48	2.83	441,223.26	0.97	1,190,492.92	2.88
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	496,894.72	2.13	998,294.72	4.36	1,361,074.86	3.46	1,328,274.71	3.22
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	496,894.72	2.13	998,294.72	4.36	1,361,074.86	3.46	1,328,274.71	3.22
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	61,186.96	0.28	104,897.81	0.45	221,253.22	0.56	173,194.68	0.42
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	61,186.96	0.28	104,897.81	0.45	221,253.22	0.56	173,194.68	0.42
SERVICIOS OFICIALES	498,846.24	2.27	698,320.44	3.02	1,070,203.27	2.76	1,068,021.81	2.64
SERVICIOS OFICIALES	498,846.24	2.27	698,320.44	3.02	1,070,203.27	2.76	1,068,021.81	2.64
OTROS SERVICIOS GENERALES	303,216.26	1.34	802,068.29	3.50	602,899.90	1.53	1,969,848.91	4.79
OTROS SERVICIOS GENERALES	303,216.26	1.34	802,068.29	3.50	602,899.90	1.53	1,969,848.91	4.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,813,833.06	7.33	1,321,762.83	5.83	4,876,141.63	10.29	3,071,190.93	7.62
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,813,833.06	7.33	1,321,762.83	5.83	4,876,141.63	10.29	3,071,190.93	7.62
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	87,318.62	0.39	178,490.38	0.78	1,213,818.96	2.87	1,132,778.22	2.81
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	87,318.62	0.39	178,490.38	0.78	1,213,818.96	2.87	1,132,778.22	2.81
SUBSIDIOS	87,318.62	0.39	178,490.38	0.78	1,213,818.96	2.87	1,132,778.22	2.81
SUBSIDIOS	87,318.62	0.39	178,490.38	0.78	1,213,818.96	2.87	1,132,778.22	2.81
SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	646,596.46	2.94	1,192,272.47	5.16	1,812,841.79	4.63	1,836,372.78	4.61
AYUDAS SOCIALES	646,596.46	2.94	1,192,272.47	5.16	1,812,841.79	4.63	1,836,372.78	4.61
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	646,596.46	2.94	1,192,272.47	5.16	1,812,841.79	4.63	1,836,372.78	4.61
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	646,596.46	2.94	1,192,272.47	5.16	1,812,841.79	4.63	1,836,372.78	4.61

Nivel 5

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Segundo trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL				ACUMULADO PERIODO			
	2015	2015	2014	2014	2015	2015	2014	2014
BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	6,000.00	6.00	6.00	6.00	9,000.00	6.00	6.00	6.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	6,000.00	6.00	6.00	6.00	9,000.00	6.00	6.00	6.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINGESTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	909,419.00	4.13	6.00	6.00	1,849,761.00	4.07	6.00	6.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	909,419.00	4.13	6.00	6.00	1,849,761.00	4.07	6.00	6.00
PENSIONES	894,419.00	3.93	6.00	6.00	1,793,761.00	3.89	6.00	6.00
PENSIONES	894,419.00	3.93	6.00	6.00	1,793,761.00	3.89	6.00	6.00
JUBILACIONES	15,000.00	2.20	6.00	6.00	56,000.00	6.18	6.00	6.00
JUBILACIONES	15,000.00	2.20	6.00	6.00	56,000.00	6.18	6.00	6.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	262,649.97	1.19	261,209.48	1.29	607,649.76	1.12	594,776.23	1.48
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	262,649.97	1.19	261,209.48	1.29	607,649.76	1.12	594,776.23	1.48

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
Segundo trimestre de 2015

Nivel 5

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL				ACUMULADO PERIODO			
	2015	2015	2014	2014	2015	2015	2014	2014
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	252,668.97	1.15	281,209.48	1.26	507,265.76	1.12	294,776.23	1.48
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	252,668.97	1.15	281,209.48	1.26	507,265.76	1.12	294,776.23	1.48
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	252,668.97	1.15	281,209.48	1.26	507,265.76	1.12	294,776.23	1.48
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	252,668.97	1.15	281,209.48	1.26	507,265.76	1.12	294,776.23	1.48
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA REVENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Página: 7 de 8
21-jul-2015

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Segundo trimestre de 2015

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL				ACUMULADO PERIODO				Nivel 5
	2015	2015	2014	2014	2015	2015	2014	2014	
	PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DEVOLUCIONES DE INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SUMA TOTAL DE EGRESOS	22,902,979.83	21,848,248.82	43,432,243.62	40,309,738.46					
AHORROS/SAHORRO NETO DEL EJERCICIO	1,279,106.48	3,641,882.89	11,874,807.33	14,343,099.08					

NOTAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS

 PROF. VIRGILIO NIETO LOPEZ


 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2015
(miles de pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	12,907	8,364	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,305	8,141
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	4,616	4,882	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	438	0
ALMACENES	1,311	1,311	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	9,876	9,872
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$18,833	\$14,557	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$19,337	\$17,812
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	21,589	13,007	PASIVO NO CIRCULANTE		
BIENES MUEBLES	21,577	20,147	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	13,255	15,440
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$43,166	\$33,154	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	\$13,255	\$18,440
TOTAL DEL ACTIVO	\$61,979	\$47,711	TOTAL DEL PASIVO	\$32,592	\$33,252
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			PATRIMONIO CONTRIBUIDO	7,978	7,978
			APORTACIONES	\$7,978	\$7,978
			TOTAL DE PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			PATRIMONIO GENERADO		
			(RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO	17,367	15,263
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,618	-10,752
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,433	1,969
			TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	\$21,419	\$6,480
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$29,397	\$14,459
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$61,979	\$61,711

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2015
(miles de pesos)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CESAR ALFONSO BUTIERREZ SALINAS

OP. ENRIQUE RAMOS PINA

PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ

LIC. JESUS JAVIER SAEZ MENCHACA

C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015

	2015	2015	2014	2014
				Nivel 3
INGRESOS	26 694 730 84	100.00%	27 476 765 17	100.00%
INGRESOS DE GESTIÓN	4 891 974 14	18.38%	7 427 799 72	27.28%
IMPUESTOS	1 478 668 31	4.43%	1 130 142 86	3.14%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0 00	0.00%	0 00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
DERECHOS	3 034 393 32	8.36%	3 551 951 51	8.97%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2 189 37	0.01%	4 448 32	0.01%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	376 743 14	1.03%	2 741 257 23	6.48%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22 002 750 70	37.50%	20 048 065 45	32.14%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	22 002 750 70	27.27%	20 048 065 45	24.32%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
OTROS INGRESOS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR EXCESO	0 00	0.00%	0 00	0.00%
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A POR EXCESO	0 00	0.00%	0 00	0.00%
OTROS INGRESOS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	21 202 237 27	30.81%	26 456 715 69	24.50%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18 992 958 79	18.71%	22 213 193 22	18.94%
SERVICIOS PERSONALES	10 705 475 72	8.19%	13 842 322 07	9.43%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2 933 095 08	2.18%	3 187 431 48	2.14%
SERVICIOS GENERALES	5 279 387 99	3.77%	5 405 439 69	3.52%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1 963 063 53	1.38%	3 913 231 72	2.49%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0 00	0.00%	0 00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0 00	0.00%	0 00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	97 379 57	0.07%	92 174 13	0.08%
AYUDAS SOCIALES	953 041 98	0.07%	3 821 057 59	2.37%
PENSIONES Y JUBILACIONES	912 582 00	0.03%	0 00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0 00	0.00%	0 00	0.00%
DONATIVOS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0 00	0.00%	0 00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0 00	0.00%	0 00	0.00%
PARTICIPACIONES	0 00	0.00%	0 00	0.00%
APORTACIONES	0 00	0.00%	0 00	0.00%
CONVENIOS	0 00	0.00%	0 00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	248 274 65	0.17%	330 290 75	0.20%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	248 274 65	0.17%	330 290 75	0.20%
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0 00	0.00%	0 00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0 00	0.00%	0 00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0 00	0.00%	0 00	0.00%

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015

	2015	2015	2014	2014
		0.00%		0.00%
APOYOS FINANCIEROS	0.00		0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PROVISIONES DE PAGIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS GASTOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
AHORROS/SAHORRO NETO DEL EJERCICIO	0.00		0.00	0.00%
	5,892,493.57		1,820,949.48	0.63%

Nivel 3

NOTAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS

 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ

 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

 C.P. ENRIQUE RAMOS PIÑA

 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
 (miles de pesos)

Concepto	Año 2015	Año 2014	%	Concepto	Año 2015	Año 2014	%
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE	7,389	2,899	19	PASIVO CIRCULANTE	7,770	7,903	25
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,518	4,777	11	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,311	1,311	3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	9,612	9,629	31
ALMACENES	\$13,222	\$3,387	33	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	0	0	0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	23,928	15,320	59	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$17,392	\$17,631	57
ACTIVO NO CIRCULANTE	3,176	20,285	8	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	13,255	15,013	43
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$27,104	\$35,607	67	PASIVO NO CIRCULANTE	0	0	0
BIENES MUEBLES	\$45,328	\$44,594	100	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0	0
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE				PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$13,255	\$15,013	43
TOTAL DEL ACTIVO				TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	\$30,647	\$32,644	100
				TOTAL DEL PASIVO			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
				PATRIMONIO CONTRIBUIDO	7,978	7,978	82
				APORTACIONES	\$7,978	\$7,978	82
				TOTAL DE PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				PATRIMONIO GENERADO	17,063	12,371	126
				(RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO	1,916	-10,752	17
				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10,960	2,353	-175
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,791	\$3,972	18
				TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO	\$9,879	\$11,350	106
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$46,326	\$44,594	100
				TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			

NOTAS

DESGLOSE

D

GESTION

G

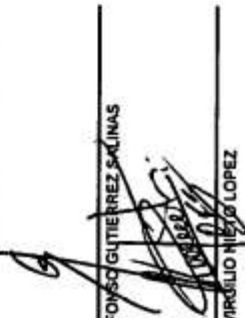
MEMORIA

M


Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(miles de pesos)

Bajo protesta de decir verdad certificamos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SAGINAS



PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ



C. KARINA YANET RIOS ORNELAS



LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Cuarto trimestre de 2015

	2015	2015	2014	2014
				Nivel 3
INGRESOS	30,757,927.79	100.00%	27,109,930.48	100.00%
INGRESOS DE GESTIÓN	5,833,434.86	18.94%	9,142,303.85	25.22%
IMPUESTOS	2,744,661.21	8.98%	5,689,545.81	13.57%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00%	0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DERECHOS	2,998,622.85	7.08%	3,126,351.63	8.94%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,613.54	0.00%	1,712.33	0.00%
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	88,537.46	0.21%	324,694.08	0.72%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,924,492.93	37.01%	17,967,626.63	28.36%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	24,924,492.93	27.01%	17,967,626.63	22.09%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR EXCESO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A POR EXCESO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	31,062,325.60	25.19%	30,002,514.71	26.95%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,206,713.08	15.84%	25,651,522.51	18.73%
SERVICIOS PERSONALES	14,275,827.50	8.88%	15,659,583.17	10.26%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,389,427.62	2.06%	3,955,588.00	2.53%
SERVICIOS GENERALES	5,541,487.94	3.28%	6,036,351.34	3.71%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,293,567.99	1.00%	4,089,081.27	2.45%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	943,887.04	0.54%	3,193,918.41	1.88%
AYUDAS SOCIALES	898,182.95	0.51%	895,162.86	0.52%
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,451,518.00	0.82%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DONATIVOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PARTICIPACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
APORTACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
CONVENIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	236,257.95	0.13%	261,910.93	0.15%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	236,257.95	0.13%	261,910.93	0.15%
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%	0.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%

Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Cuarto trimestre de 2015

	2015	2015	2014	2014
		0.00%		0.00%
APOYOS FINANCIEROS	0.00		0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS GASTOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INVERSION PUBLICA	4,325,786.60	2.39%	0.00	0.00%
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	4,325,786.60	2.33%	0.00	0.00%
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	<u>-364,397.81</u>		<u>-2,892,584.23</u>	-1.72%

Nivel: 3

NOTAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS

 C.P. ENRIQUE RAMOS PIÑA

 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ

 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx